

Acuerdo 12

RENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN B-LIFE DEPORTE E INCLUSIÓN A PARTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2024.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 12 de noviembre de 2024.

Mediante acuerdo núm. 14 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, se aprobó la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos en la Provincia de Almería 2.024 concediendo a treinta y siete entidades deportivas las correspondientes subvenciones. En ella se incluía a la Entidad “Asociación B-Life Deporte e inclusión” con una subvención de 3.218,93 euros, para el proyecto “3º Open de España de Sitwake” y un importe mínimo a justificar de 10.364,95 euros.

verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=NkZIw8xM1iNM22bSiOOgFA==>

Con posterioridad, seis de las entidades deportivas beneficiarias presentaron justificación, que, verificada de conformidad por el Servicio Jurídico y Administrativo de esta Área, éste procedió a tramitar el expediente de aprobación de dichas justificaciones y abono de la subvención correspondiente, lo que se materializó en el acuerdo núm. 20 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería, de fecha 28 de octubre de 2.024. En ella se incluía a la Entidad “Asociación B-Life Deporte e inclusión” con un importe a abonar de 3.218,93 euros.

Verificable en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/142erhh01HmSxiWAo9urrA%3D%3D>

Con fecha 4 de noviembre de 2024, la citada entidad, presentó escrito de renuncia a la cantidad de 38,95 € de la subvención concedida, al haber detectado un error en el importe aprobado en el citado acuerdo nº 20 de la Junta de Gobierno de 28 de octubre. Dicho importe al que renuncia, resulta de reducir la subvención concedida en el mismo porcentaje en que se reduce la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo, se ha verificado que tanto la base nº XII.3) de dicha convocatoria como el punto 8º de la parte dispositiva del acuerdo de concesión establecían que, en estos casos en que no se alcanza el importe mínimo a justificar, el abono de las subvenciones se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar. A la vista de estas circunstancias, hubiera procedido aplicar una reducción en los términos que se indican:

Subvención concedida	I.M.A.J.	Justificación	Porcentaje reducción
3.218,93 €	10.364,95 €	10.239,86 €	1,21% (38,95 €)

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aceptar la renuncia presentada por la “Asociación B-Life Deporte e inclusión” con NIF G93592665 a la cantidad de treinta y ocho con noventa y cinco (38,95) euros de la subvención concedida mediante acuerdo número 14 de la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, para el proyecto “3º Open de España de Sitwake”.

2º) Modificar el apartado 2º de la parte dispositiva del acuerdo número 20 de la Junta de Gobierno de 28 de octubre en el sentido de reconocer la obligación y abonar a la entidad que se cita, la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-48000 (Doc. A: 220240009546) por el siguiente importe:

Entidad	NIF	Proyecto	Documento (D)	Importe
Asociación B-Life Deporte e Inclusión	G93592665	3º Open de España de Sitwake	220240023607	3.179,98 €